



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-AM-09

Versión: 02

Fecha de Actualización:

4/02/2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

VIGENCIA:

Registro de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento	Estado de la Acción
1	Gestión de la Educación	Se evidenció que no se ejecuta de manera clara y a cabalidad, el procedimiento de liquidación y pago del valor correspondiente a los servicios públicos de energía eléctrica correspondientes a los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles públicos, tal como lo dispone el Decreto municipal 54 de 2018, por las siguientes razones: Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditoría Realizada por la Contraloría Municipal	septiembre 22 de 2021	Los valores calculados en los respectivos contratos no corresponden a la liquidación que debe hacerse, teniendo en cuenta que el valor por m2 en 2018, se estableció en \$4.000, el cual se incrementará anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).	Solicitar a partir de la fecha constancia de los pagos correspondientes para realizar el respectivo seguimiento interno. NOTA: Dicho procedimiento y control está a cargo de la entidad municipal, en concordancia le haremos llegar mediante la oficina de fondos esta observación para que tomen las acciones pertinentes de acuerdo al decreto municipal 54 de 2018.	BAJA	MEJORA	Rector de las Instituciones Educativas del Municipio de Itagüí	Noviembre de 2021	Carpeta física	Secretaría de la institución	22 de noviembre de 2021		ABIERTA
2	Gestión de la Educación	En el proceso auditor, se evidenció dos pagos pendientes de realizar por el arrendatario por concepto de servicios públicos, incumpliendo de esta forma lo establecido en la cláusula sexta del contrato AR-01-2020, suscrito el 11 de febrero de 2020; no obstante, este valor de \$191.200, fue cancelado durante el proceso auditor por el arrendatario, para lo cual se materializa como un beneficio cuantitativo del proceso auditor. Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditoría Realizada por la Contraloría Municipal	septiembre 22 de 2021	No se estaban solicitando las constancias de pago de servicios públicos a los arrendatarios.	Solicitar a partir de la fecha constancia de los pagos correspondientes para realizar el respectivo seguimiento interno.	BAJA	MEJORA	Rector de las Instituciones Educativas del Municipio de Itagüí	Noviembre de 2021	Carpeta física	Secretaría de la institución	22 de noviembre de 2021		ABIERTA
3	Gestión de la Educación	Se evidenciaron irregularidades en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpliendo los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública.	Auditoría Realizada por la Contraloría Municipal	septiembre 22 de 2021	En ninguno de los contratos se evidenció la invitación a presentar ofertas. • Los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales se expedieron, pero no fueron firmados por el responsable de hacerlo. Excepto el contrato N°1 a nombre de MAX EVENT BTL S.A.S. que fue firmado por la persona responsable. • Los documentos que soportan la adjudicación o aceptación de la oferta se expedieron sin haberse registrado la fecha de su expedición	Sistematizar en las carpetas institucionales los formatos de invitación a presentar ofertas, las fotocopias de las cotizaciones y el formato del estudio de mercado. Revisar que efectivamente se cuente con la firma exigida en los certificados de disponibilidad presupuestal y registrar la fecha de expedición. Nota: Desde Fondos de Servicios Educativos se suprimió el formato de invitación a presentar ofertas, no obstante, existe evidencia de 2 cotizaciones y un formato de estudio de mercado, que evidencia la presentación de ofertas. Daremos a conocer a la oficina de fondos para que tome las acciones correspondientes. De igual manera, daremos a conocer a fondos acerca de la firma exigida en los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal y en cuanto al documento que soporta la aceptación de la oferta sin el correspondiente registro de fecha de expedición ya ha sido corregido en el formato.	BAJA	CORRECTIVA	Fondos educativos	24 de septiembre	Carpeta física	Secretaría de la institución	28 de septiembre de 2021	Se verificó que efectivamente estaba sistematizada la información y se había corregido en el formato lo referente a la fecha de expedición.	CERRADA
4	Gestión de la Educación	Se evidenció inobservancia del criterio de contenido en la rendición de la cuenta, estipulados por este organismo de control fiscal en el artículo 14 y Título VII de la Resolución 82 de 2020, debido a la falta de puntos de control, lo cual genera inconvenientes a la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal	Auditoría Realizada por la Contraloría Municipal	septiembre 22 de 2021	No se registro de manera adecuada la información de la rendición de cuentas.	La rendición de cuentas en lo sucesivo se hará de manera oportuna y pertinente, de acuerdo con los requisitos exigidos por la contraloría.	BAJA	MEJORA	Rector de las Instituciones Educativas Municipio de Itagüí	Febrero de 2022	Carpeta física	Rector	28 de febrero de 2022		ABIERTA
5	Gestión de la Educación	Se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en los artículos 12 de la Resolución 206 de 2018, y 16 de la Resolución 22 de 2020, en cuanto a las variables de oportunidad y suficiencia, trayendo como consecuencias inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente	Auditoría Realizada por la Contraloría Municipal	septiembre 22 de 2021	No se registro de manera adecuada la información de la rendición de cuentas.	La rendición de cuentas en lo sucesivo se hará de manera oportuna y pertinente, de acuerdo con los requisitos exigidos por la contraloría.	BAJA	MEJORA	Rector de las Instituciones Educativas Municipio de Itagüí	Febrero de 2022	Carpeta física	Rector	28 de febrero de 2022		ABIERTA